



PROYECTO EDUCATIVO

I.E.S. "FERNANDO DE LOS RÍOS"
QUINTANAR DEL REY
CUENCA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS
 - 2.1. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS
 - 2.2. SEÑAS DE IDENTIDAD
 - 2.2.1. ÁMBITO INSTITUCIONAL
 - 2.2.2. ÁMBITO DE LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS
 - 2.2.3. ÁMBITO DEL DESARROLLO Y ESTILO EDUCATIVO
 - 2.2.4. ÁMBITO DEL MODELO DE GESTIÓN
3. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO
 - 3.1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO
 - 3.1.1. EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN
 - 3.1.2. EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO
 - 3.1.3. EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
 - 3.1.4. EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO
 - 3.2. OFERTA DE ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS
 - 3.2.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. ESO
 - 3.2.2. PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO
 - 3.2.3. FORMACION PROFESIONAL BASICA
 - 3.2.4. FORMACION PROFESIONAL SUPERIOR
 - 3.2.5. BACHILLERATOS
 - 3.3. ADSCRIPCION DEL ALUMNADO
 - 3.4. PROGRAMACIONES
4. MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES
 - 4.1. MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA
 - 4.1.1. MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERIA
 - 4.1.2. MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO
 - 4.1.3. MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA A NIVEL DE AULA
 - 4.1.4. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSION EDUCATIVA
 - 4.1.5. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA
 - 4.2. PROGRAMAS INSTITUCIONALES
 - 4.2.1. PROYECTO BILINGÜE
 - 4.2.1.1. JUSTIFICACIÓN
 - 4.2.1.2. LENGUA O LENGUAS DEL PROYECTO BILINGÜE
 - 4.2.1.3. UNIDADES Y NIVELES EDUCATIVOS BILINGÜES DEL CENTRO
 - 4.2.1.4. MATERIAS A IMPARTIR EN LA LENGUA EXTRANJERA CORRESPONDIENTE: DISCIPLINAS NO LINGÜÍSTICAS (DNL)
 - 4.2.1.5. PROFESORADO IMPLICADO
 - 4.2.1.6. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO
 - 4.2.1.7. METODOLOGÍA UTILIZADA
 - 4.2.1.8. PROYECCIÓN EUROPEA DEL PROYECTO BILINGÜE
 - 4.2.1.9. ADSCRIPCION DEL ALUMNADO AL PROYECTO BILINGÜE
5. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO
6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADEMICO DEL ALUMNADO
7. LINEAS BASICAS PARA LA FORMACION DIDACTICA, PEDAGOGICA Y CIENTIFICA EN EL CENTRO
 - 7.1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CENTRO CON RESPECTO A LAS LÍNEAS PRIORITARIAS DEFINIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO
 - 7.1.1. DESARROLLO DE LOS PROCESOS PERSONALIZADORES DE LA EDUCACIÓN
 - 7.1.2. ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICA Y DIDÁCTICA
 - 7.1.3. DESARROLLO DE LA LOE-LOMCE Y LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

- 7.1.4. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA PERSONAL Y PROFESIONAL DE LOS DOCENTES
- 7.1.5. MEJORA DE LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LOS CENTROS DOCENTES
- 7.1.6. COORDINACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN DE ZONA
- 7.2. OBJETIVOS AJUSTADOS A LAS NECESIDADES DETECTADAS EN EL ANÁLISIS ANTERIOR Y BASADAS EN LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO EDUCATIVO
- 7.3. PROCESOS FORMATIVOS A EMPRENDER
- 8. EVALUACIÓN INTERNA
- 9. JORNADA ESCOLAR
- 10. RELACIONES CON EL ENTORNO
 - 10.1. COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DE PRIMARIA
 - 10.2. DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO
 - 10.3. DE CARÁCTER INSTITUCIONAL
- 11. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 - 11.1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR
 - 11.1.1. DERECHOS
 - 11.1.2. DEBERES
 - 11.2. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES O TUTORES
 - 11.3. FUNCIONES DEL CONDUCTOR Y DEL ACOMPAÑANTE
 - 11.4. RESPONSABLE EN EL CENTRO DEL TRANSPORTE ESCOLAR

1. INTRODUCCIÓN

La localidad en la que se encuentra nuestro centro, Quintanar del Rey, pertenece a la provincia de Cuenca, de cuya capital nos separan 96 kilómetros. Está situada en la parte sudoeste de la misma, en la zona denominada La Manchuela, limitando con la provincia de Albacete, de cuya capital dista 44 kilómetros.

A nuestro centro acuden alumnos no sólo de Quintanar del Rey, sino también de otras poblaciones como Villagarcía del Llano, situada a 7 Km. y Casasimarro, situada a 10 Km.

Quintanar del Rey, donde radica el centro, posee una población que supera los 7.000 habitantes y desarrolla una gran actividad agrícola, actividades de construcción, conservas, transporte, cultivo de champiñón, vid, cereal y girasol., actividades que también se desarrollan en mayor o menor medida en las demás localidades a las que pertenece el alumnado del centro. No obstante también es generalizado en estas localidades el hecho de que una parte de la población activa, a veces una gran parte, despeña su trabajo fuera de la localidad, a lo que también se une la progresiva incorporación de la mujer al trabajo, en especial a la recogida del champiñón, además de la tradicional dedicación de ésta a las tareas de la casa.

Esta situación genera que en cierto número de casos parte de los padres de familia, jóvenes en su mayoría, al trabajar en ambos casos, desarrollen una desatención hacia los hijos y sean los abuelos lo que se ocupen de los muchachos durante el día, si bien a estas edades los muchachos pueden ser lo suficientemente mayores para no necesitar una atención y un cuidado intenso como los niños de primaria, si bien ello favorece la falta de ambiente de estudio, dejadez de los alumnos ante la ausencia de una de las dos figuras paternas en casa.

En toda la zona se ha desarrollado dentro de la actividad eminentemente agrícola el arraigo del cultivo del champiñón, tanto en su producción como en su comercialización, lo que ha hecho que en torno a este producto se haya desarrollado una estructura industrial que abarca las naves de cultivo hasta fábricas de compost y de envases para su venta, así como la creación en Quintanar del Rey del único centro de investigación del champiñón en toda Castilla-La Mancha.

Toda actividad de trabajo está enfocada a desarrollar y potenciar la economía familiar, de ahí que el nivel económico y el poder adquisitivo de las familias lo podamos catalogar de grado medio o incluso medio-alto.

Como consecuencia de esta importante actividad económica la presencia de inmigrantes extranjeros es elevada, repercutiendo lógicamente también en las características del alumnado del Centro, que cuenta con un porcentaje de aproximadamente un 17 % de alumnado en esta situación.

A pesar de que el nivel económico de las familias sea en general bueno, en contrapartida, sí se detecta que el nivel cultural de la zona por término medio es más bien bajo. La inmensa mayoría posee estudios primarios y en muchos casos sin finalizar o sin obtener el Graduado en Educación Secundaria; ello se suele plasmar en la escasez de libros en las casas, poca o nula lectura de periódicos o libros, esporádica asistencia a las actividades culturales que en los distintos municipios se organizan en las Casas de Cultura. De todo ello se deriva que el nivel lingüístico familiar de la zona está caracterizado por una escasa riqueza de vocabulario y una sintaxis habitual del habla popular, es decir, poco desarrollada y muy simple.

Por otra parte, a nivel de dotación de servicios en las diferentes localidades, en todas ellas existen colectivos y asociaciones tanto culturales como de carácter juvenil, así como escuelas municipales de música y realización de diversos talleres, organizados en torno al animador sociocultural de las diferentes localidades.

Existen bibliotecas públicas en todas las localidades, aunque el grado de utilización y la idoneidad de las instalaciones y sala de consulta difiere mucho de una localidad a otra, aunque todas están integradas dentro de la red de bibliotecas públicas.

Existen ludotecas con salas específicas de informática y acceso a internet.

La amplia oferta de enseñanzas del centro supone una importante respuesta educativa dentro de este contexto.

La historia de la oferta de enseñanzas del centro es la siguiente:

- El Centro se crea en 1991 con estudios de BUP.
- Al año siguiente en el curso 1992-1993, se añaden estudios de COU.
- En el curso 1996-1997 se inicia la implantación anticipada del Segundo Ciclo de la ESO de manera que las enseñanzas estipuladas en la LOGSE (ESO y Bachillerato) irán sustituyendo a las enseñanzas recogidas en la LGE de 1970.
- En el curso 2002-2003 se implanta el Primer Ciclo, con la ampliación del Centro, completando la etapa de enseñanza obligatoria. Así mismo el Centro oferta dos

- modalidades del nuevo Bachillerato: Ciencias de la Naturaleza y la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales.
- En el curso 2004-2005 se pone en funcionamiento El Programa de Italiano que se enmarca dentro de los Proyectos de Innovación de Tercera Lengua Extranjera, que en el caso de nuestro Centro fue concedido mediante Resolución de 5 de mayo de 2004 (DOCM 81 de 14-05-2004).
El programa está dirigido a alumnos de ESO (a partir de 2º) y de Bachillerato que cursan como optativa la materia Segunda Lengua Extranjera, en nuestro caso Francés.
 - En el curso 2006-2007, se incorporan un Programa de Garantía Social (Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias) y un Ciclo de Grado Medio de Formación Profesional (Atención Sociosanitaria).
 - En el curso 2008-2009 se sustituye el Programa de Garantía Social por un Programa de Cualificación Profesional Inicial de un curso (Auxiliar de Actividades Domésticas y Apoyo Domiciliario).
 - En el curso 2008-2009 se pone en funcionamiento el Programa Sección Europea, comenzando con 1º de ESO, progresivamente se fue ampliando a los cursos sucesivos.
 - En el curso 2009-2010 se amplía el Programa de Cualificación Profesional Inicial a un segundo curso (Auxiliar Informático).
 - En el curso 2010-2011 se sustituye el Programa de Cualificación Profesional Inicial de un curso de Auxiliar de Actividades Domésticas y Apoyo Domiciliario por un Programa de dos cursos (modalidad B) de Auxiliar Informático.
 - En el curso 2012-2013 se sustituye el Programa de Cualificación Profesional Inicial de dos cursos (modalidad B) de Auxiliar Informático por un Programa de Cualificación Profesional Inicial de la modalidad de Aula Profesional de Auxiliar Informático.
 - En el curso 2012-2013 se sustituye el Ciclo de Grado Medio de Formación Profesional de Atención Sociosanitaria por el Ciclo de Grado Medio de Formación Profesional de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
 - En el curso 2014-2015 se sustituye el Programa de Cualificación Profesional Inicial de la modalidad de Aula Profesional de Auxiliar Informático por un Ciclo de Formación Profesional Básica en la especialidad de Informática de Oficina.
 - En el curso 2014-2015 se sustituye el Programa Sección Europea por el Programa de Desarrollo Lingüístico.
 - En el curso 2016-2017 desaparece como tal el Programa de Italiano, pasando a integrarse el estudio de esta lengua extranjera en la oferta de 1º de bachillerato en el bloque materias específicas comunes.
 - En el curso 2018-2019 se sustituye el Ciclo de Grado Medio de Formación Profesional de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia por el Ciclo de Grado Superior de Formación Profesional de Técnico Superior en Integración Social.
 - En el curso 2018-2019 se sustituye el Programa de Desarrollo Lingüístico por el Proyecto Bilingüe.
 - En el curso 2021-22 comienza un nuevo Proyecto de Dirección.
 - En el curso 2021-22 se modifica el Proyecto Bilingüe, consiste en ampliar 3h en 2º ESO de física y química (46,6% de DNL más materia de francés) y 3h en 3º ESO en geografía e historia (46,6% de DNL más materia de francés).
 - En el curso 2022-23 se implanta la FP Básica de Fabricación y Montaje (1º curso).
 - En el curso 2022-23 se imparte el curso de Fontanería y Calefacción/Climatización Doméstica de Garantía Juvenil asociado a la FP Básica de Fabricación y Montaje.

2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS

2.1. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Nuestro centro, el I.E.S. Fernando de los Ríos, se define como un centro público, abierto al alumnado independientemente de su raza, sexo o creencias religiosas y que reúne las respuestas académicas establecidas por la ley.

Nos manifestamos como un centro aconfesional y tolerante con todas las creencias. Igualmente nos manifestamos en favor del pluralismo ideológico y político y por la renuncia a cualquier tipo de adoctrinamiento.

Los intercambios culturales, la comunicación de noticias, los viajes al extranjero, la circulación de trabajadores, especialmente entre distintos países de la Comunidad Europea, hacen que el aprendizaje de lenguas extranjeras se haya convertido en un elemento básico de la formación de cualquier persona, por lo que ampliar los conocimientos en idiomas no sólo supone una mejora de la calidad de la enseñanza de nuestros alumnos, sino que además responde fundamentalmente a que el estudio de lenguas extranjeras contribuye al desarrollo integral de todos los jóvenes. Así mismo, favorece actitudes y valores relacionados con el aprecio y el respeto a modelos de vida distintos y la aceptación de las diferencias a través del conocimiento de lo que otras culturas pueden aportar a la propia, es por todo esto que en nuestro Centro el Plurilingüismo constituye uno de nuestros principios y se fomenta especialmente mediante el desarrollo del Programa de Desarrollo Lingüístico, desarrollado en el apartado 441 de este documento.

Dado que el absentismo escolar supone un problema en nuestro Centro, recogemos los objetivos establecidos en la orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar, las actuaciones necesarias se reflejarán en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

2.2. SEÑAS DE IDENTIDAD

Con la oferta de las enseñanzas mencionadas anteriormente pretendemos que nuestro instituto tenga como principales señas de identidad las siguientes:

2.2.1. ÁMBITO INSTITUCIONAL

Defendemos y promovemos el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales recogidos en la Carta de los Derechos Humanos y en la Constitución Española, atendiendo especialmente a:

- a) Igualdad.
- b) Libertad religiosa e ideológica.
- c) Derecho a la intimidad.
- d) Derecho de reunión y asociación.
- e) Derecho a la información.
- f) Fomento de los hábitos saludables y mejora de la calidad del medio ambiente.
- g) Conservación del patrimonio.
- h) Educación para el consumo.
- i) Derecho a la participación, en especial, en la vida del centro.

Apoyamos asimismo la convivencia democrática basada en la participación de todos, en el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua.

Hacemos nuestros los Derechos y Deberes de los alumnos contemplados en la LODE y desarrollados en el R.D. 732/1995, de 5 de mayo:

Derechos:

- a) Derecho a recibir una información que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- b) Derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza generalizando la no discriminación, el establecimiento de medidas compensatorias y la realización de políticas educativas de integración.
- c) Derecho a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad.
- d) Derecho a recibir orientación escolar y profesional.
- e) Derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- f) Derecho a que se respete su libertad de conciencia, así como sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución.
- g) Derecho a que se respete su integridad y dignidad personales.
- h) Derecho a participar en la vida del centro.
- i) Derecho a asociarse.
- j) Derecho a la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y de los derechos constitucionales.
- k) Derecho a utilizar las instalaciones del centro con las limitaciones derivadas de la programación general y la adecuada conservación de los recursos.

Deberes:

- a) Deber de asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- b) Cumplir y respetar los horarios y normas aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

2.2.2. ÁMBITO DE LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS

Nuestra decidida voluntad de conseguir los fines previstos en la Constitución y en la LODE, recogidos en el artículo 1 de la LOE y modificados en el artículo único de la LOMCE, nos lleva a plantearnos los siguientes principios de actuación educativa:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- o) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- p) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- q) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

- r) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

2.2.3. ÁMBITO DEL DESARROLLO Y ESTILO EDUCATIVO

- a) Como consecuencia de las características y finalidades educativas reseñadas anteriormente, nuestro centro concibe la educación como un proceso en el que el papel del profesor, como especialista y experto, es decir, como transmisor de conocimientos, ha de asumir el papel de mediador, incentivador y dinamizador de la actividad educativa, por lo que en su relación con las personas concretas e individualizadas deberá respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar las particularidades propias del alumnado.
- b) Nuestro estilo educativo, partiendo de nuestra experiencia, adoptará un sistema metodológico integrador, teniendo en cuenta que lo importante es el aprendizaje y que a mayor diversidad metodológica corresponden mayores posibilidades de aprendizaje. Pretendemos que también sea activo ya que pensamos que aprender es hacer, experimentar y reaccionar, de manera que cuando se aprende, no se está nunca pasivo, hay algún tipo de acción o reacción interior por parte del sujeto que aprende.
- c) Por ello, pretendemos que el estilo de aprendizaje del centro tenga presente sobre todo:
- Que se deben enseñar principios generales más que casos particulares, potenciando así aprendizajes interdisciplinares.
 - Que lo que se aprende debe ser organizado esquemáticamente y relacionado con otras ideas.
 - Que es más importante atender a los procesos que a los resultados.
 - Que el aprendizaje por descubrimiento es más eficaz y transferible.
 - Que enseñar a los alumnos métodos de trabajo y tratamiento de datos facilita la adquisición posterior de otros muchos aprendizajes.
 - Que es fundamental insistir en las aplicaciones de los conocimientos a situaciones reales y concretas, basándose en la relación con el entorno social, económico y cultural.
 - Que el alumno aprende mejor cuando lo que quiere aprender está relacionado con sus posibilidades personales y con sus experiencias previas.
- d) También vemos necesaria la inclusión de la orientación académica y profesional y el papel de las tutorías, en especial al final de cada ciclo y en el hecho de detectar y solucionar dificultades en el aprendizaje de nuestros alumnos.
- e) La evaluación que proponemos debe ser criterial, formativa, informativa y sumativa, no selectiva, y tendrá que atender tanto a los aprendizajes del alumnado como a los procesos mismos de la enseñanza.

2.2.4. ÁMBITO DEL MODELO DE GESTIÓN

Defendemos un modelo de gestión participativa y democrática en la que los diferentes sectores que componen la comunidad educativa asuman su responsabilidad, en la que padres, alumnos, profesores y personal no docente colaboren de manera real y efectiva en la vida y funcionamiento del centro respetando en todo momento las leyes y normas aprobadas.

Los órganos de gestión del centro favorecerán el clima de investigación e innovación educativa que propicie un continuo perfeccionamiento del profesorado, basado en el trabajo en equipo y en el respeto de la libertad de cátedra, sin escatimar recursos y esfuerzos dentro de las posibilidades presupuestarias del centro.

3. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

La oferta educativa del Centro se estructura a partir de las siguientes etapas, ciclos y programas:

- Educación Secundaria Obligatoria. ESO.
- Programa de Diversificación Curricular.
- Bachilleratos:
 - o Humanidades y Ciencias Sociales.
 - o Ciencias y Tecnología.

- Ciclo de Formación Profesional Básica en la especialidad de Informática de Oficina.
- Ciclo de Formación Profesional Básica en la especialidad de Fabricación y Montaje.
- Ciclo Formativo de Grado Superior: Técnico Superior en Integración Social.

3.1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO

3.1.1. EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN

- a) Priorizar el desarrollo armónico de las dimensiones física, intelectual, afectiva, ética y social del alumnado.
- b) Encauzar toda la actividad académica del centro de modo que se desarrolle en un clima de convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua tal y como ha quedado definido en los principios educativos reseñados anteriormente.
- c) Establecer por medio de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento el marco adecuado que permita a todos los miembros de la comunidad educativa ejercer sus derechos sin olvidar sus deberes.
- d) Propiciar una comunicación-información entre alumnos y profesores basada en el diálogo, el respeto, aceptación y estima mutuos.
- e) Favorecer un clima que estimule las realizaciones positivas despertando en el alumno la confianza y la automotivación.
- f) Desarrollar la capacidad de los alumnos para vivir armónicamente con todo tipo de personas, en las más variadas agrupaciones y para los fines más diversos.
- g) Potenciar la orientación como ayuda en el proceso de maduración de la personalidad de cada alumno concreto y de la elección de su camino para la vida.
- h) Impulsar la acción tutorial individual y de grupo como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional así como las diversificaciones y adaptaciones curriculares de los alumnos.

3.1.2. EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO

- a) Facilitar el desarrollo de las aptitudes y cualidades profesionales y personales de todos los profesores y profesoras.
- b) Estimular al profesorado para que participe activamente en la marcha y funcionamiento del centro integrándose en los diversos órganos de gestión establecidos para ello.
- c) Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa de calidad.
- d) Potenciar el trabajo en equipo de los profesores a través de los departamentos y la formación de equipos de nivel.
- e) Posibilitar la acción investigadora del profesorado con la finalidad de mejorar o modificar la práctica educativa.
- f) Propiciar al profesorado todos los recursos al alcance de las instituciones para su reciclaje y perfeccionamiento.
- g) Favorecer la integración del profesorado en los proyectos de innovación que se lleven a cabo en el centro.
- h) Garantizar la libertad de cátedra del profesorado.

3.1.3. EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- a) Seleccionar contenidos curriculares que sean realmente interesantes y funcionales para los alumnos.
- b) Insertar la acción educativa dentro del contexto sociocultural del alumnado e incorporar en las unidades didácticas objetivos y contenidos relacionados con el entorno comarcal.
- c) Potenciar los aprendizajes significativos basados en una memorización comprensiva y no meramente repetitiva o mecánica.
- d) Enseñar a utilizar los conocimientos adquiridos sobre el medio físico y social para resolver problemas en su experiencia diaria.
- e) Capacitar a los alumnos en el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo intelectual para que, de forma progresiva, puedan aprender de manera cada vez más autónoma.

- f) Seleccionar las técnicas más adecuadas para favorecer la motivación y la actividad eficaz de los alumnos.
- g) Buscar y emplear las técnicas de trabajo intelectual y agrupamientos flexibles más convenientes para atender la diversidad del alumnado.
- h) Hacer de la evaluación, tanto por parte del profesorado como del alumnado, un verdadero análisis de todo el proceso educativo en general y de cada alumno en particular y, a su vez, hacer de la evaluación un instrumento de motivación y autoestima.

3.1.4. EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

- a) Regular los cauces de participación en la gestión y funcionamiento del centro que se consideren necesarios y precisos.
- b) Posibilitar la creación de comisiones activas que dinamicen la estructura organizativa del centro.
- c) Potenciar las asociaciones de padres y las de alumnos como medios de canalizar las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración en la dinámica del centro.
- d) Optimizar una red de comunicación formal e informal que garantice una correcta información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos sectores educativos.
- e) Distribuir funciones y competencias para así poder conseguir una gestión verdaderamente participativa.
- f) Mantener relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones tanto educativas como sociales, culturales, laborales, etc.
- g) Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos y recursos materiales y económicos del centro.

3.2. OFERTA DE ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS

3.2.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. ESO

ESO	
<p>1º</p> <p>COMUNES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Literatura - Matemáticas - Primera Lengua Extranjera: Inglés - Geografía e Historia - Biología y Geología - Educación física - Tecnología y digitalización - Música <p>OPTATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Religión / No religión <p>OPTATIVAS (Se elige 1):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Segunda Lengua Extranjera: Francés - Taller de Empresas y Finanzas Personales - Proyecto de Artes Plásticas y Visuales <p>- Tutoría</p>	<p>3º</p> <p>COMUNES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Literatura - Matemáticas - Primera Lengua Extranjera: Inglés - Geografía e Historia - Biología y Geología - Física y Química - Tecnología y Digitalización - Educación Plástica, Visual y Audiovisual <p>OPTATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Religión / No religión <p>OPTATIVAS (Se elige 1):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Segunda Lengua Extranjera: Francés - Emprendimiento, sostenibilidad y consumo responsable - Música Activa, Movimiento y Folclore <p>- Tutoría</p>

<p>2º</p> <p>COMUNES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Literatura - Matemáticas - Primera Lengua Extranjera: Inglés - Geografía e Historia - Física y Química - Educación Física - Educación Plástica y Visual - Música - Educación Valores cívicos y éticos <p>OPTATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Religión / no religión <p>OPTATIVAS (Se elige 1):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Segunda Lengua Extranjera: Francés - Desarrollo digital <p>-Tutoría</p>	<p>4º</p> <p>COMUNES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Literatura - Primera Lengua Extranjera: Inglés - Geografía e Historia - Educación Física - Matemáticas A/ B <p>OPTATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Religión /No religión <p>MATERIAS DE OPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología y geología - Física y Química - Digitalización - Economía y Emprendimiento - Latín - Formación y Orientación Personal y profesional - Expresión Artística - Música - Tecnología -2ª Lengua Extranjera: Francés <p>OPTATIVAS (Se elige 1):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía - Cultura Clásica - Cultura Científica - Tecnología Robótica - Artes Escénicas, Danza y Folclore
---	---

3.2.2. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR	
3º Diversificación	4º Diversificación
<ul style="list-style-type: none"> - Ámbito Lingüístico y Social - Ámbito Científico-Matemático - Ámbito de Lenguas Extranjeras: Inglés - Educación Física - Educación Plástica y Visual - Tecnología y Digitalización <p>OPTATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Religión /No religión <p>OPTATIVAS (Se elige 1):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Segunda Lengua Extranjera: Francés - Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable - Música Activa, Movimiento y Folclore <p>-Tutoría</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ámbito Lingüístico y Social - Ámbito Científico y Matemático - Ámbito de Lenguas Extranjeras: Inglés - Educación Física <p>OPTATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Religión / No religión <p>MATERIAS DE OPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología y Geología - Física y Química - Digitalización - Economía y Emprendimiento - Latín - Formación y Orientación Personal y Profesional - Expresión Artística - Música - Tecnología - 2ª Lengua Extranjera: Francés <p>OPTATIVAS(Se elige 1):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía - Cultura Clásica - Cultura Científica - Tecnología Robótica - Artes Escénica, Danza y Folclore

	-Tutoría
--	----------

3.2.3. FORMACION PROFESIONAL BÁSICA

INFORMÁTICA DE OFICINA	
PRIMER CURSO	- Ofimática y Archivo de Documentos - Montaje y Mantenimiento de Sistemas y Componentes Informáticos - Ciencias Aplicadas I - Comunicación y Sociedad I - Tutoría
SEGUNDO CURSO	- Instalación y Mantenimiento de Redes para Transmisión de Datos - Operaciones Auxiliares para la Configuración y la Explotación - Ciencias Aplicadas II - Comunicación y Sociedad II - Tutoría - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
FABRICACIÓN Y MONTAJE	
PRIMER CURSO	- Operaciones básicas de fabricación - Soldadura y carpintería metálica - Carpintería de aluminio y PVC - Ciencias aplicadas I - Comunicación y sociedad I - Tutoría
SEGUNDO CURSO	- Redes de evacuación - Fontanería y calefacción básica - Montaje de equipos de climatización - Ciencias Aplicadas II - Comunicación y Sociedad II - Tutoría - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
Programa de Garantía Juvenil- Curso de Operaciones de Fontanería y Calefacción, asociado al CFPGB de Fabricación y Montaje	

3.2.4. FORMACION PROFESIONAL SUPERIOR

INTEGRACION SOCIAL	
PRIMER CURSO	- Contexto de la intervención social. - Inserción sociolaboral. - Atención a las unidades de convivencia. - Promoción de la autonomía personal. - Metodología de la intervención social. - Formación y orientación laboral. - Inglés técnico.
SEGUNDO CURSO	- Mediación comunitaria. - Apoyo a la intervención educativa. - Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación. - Primeros auxilios. - Habilidades sociales. - Empresa e iniciativa emprendedora.

3.2.5. BACHILLERATOS

1º Bachillerato de CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		
Materias comunes		- Educación Física
		- Filosofía
		- Lengua Castellana y Literatura I
		- Lengua Extranjera I
		- Religión
Materias específicas de modalidad	Obligatoria	- Matemáticas I
	Dos a elegir	- Biología, Geología y Ciencias Ambientales - Dibujo Técnico I - Física y Química - Tecnología e Ingeniería I
Optativas	Una a elegir	- 2ª Lengua Extranjera I - Anatomía Aplicada - Desarrollo Digital - Otra materia específica de modalidad o de oferta propia del mismo curso.

1º Bachillerato de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
Materias comunes		- Educación Física
		- Filosofía
		- Lengua Castellana y Literatura I
		- Lengua extranjera I
		- Religión
Materias específicas de modalidad	Obligatoria	- Latín I
	Una a elegir	- Matemáticas Aplicadas a Ciencias Sociales I
	Dos a elegir	- Economía - Griego I - Historia del Mundo Contemporáneo - Literatura Universal - La materia específica de modalidad obligatoria no cursada
Optativas	Una a elegir	- 2ª Lengua extranjera I - Lenguaje y Práctica Musical - Psicología - Otra materia específica de modalidad o de oferta propia del mismo curso.

2º Bachillerato de CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		
Materias comunes		- Historia de España.
		- Historia de la Filosofía
		- Lengua Castellana y Literatura II
		- Lengua Extranjera II
Materias específicas de modalidad	Obligatoria	- Matemáticas II
	Una a elegir	- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
	Dos a elegir	- Biología - Dibujo Técnico II

		<ul style="list-style-type: none"> - Física - Geología y Ciencias Ambientales - Química - Tecnología e Ingeniería II
Optativas propias de la comunidad	Una a elegir	<ul style="list-style-type: none"> - 2ª Lengua Extranjera II - Investigación y Desarrollo Científico - Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales. - Otra materia específica de modalidad o de oferta propia del mismo curso.

2º Bachillerato de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
Materias comunes		- Historia de España.
		- Historia de la Filosofía
		- Lengua Castellana y Literatura II
		- Lengua extranjera II
Materias específicas de modalidad	Obligatoria	- Latín II
	Una a elegir	- Matemáticas Aplicadas a Ciencias Sociales II
	Dos a elegir	<ul style="list-style-type: none"> - Empresa y Diseño de Modelos de Negocio - Geografía - Griego II - Historia del Arte - La materia obligatoria no cursada
Optativas propias de la comunidad	Una a elegir	<ul style="list-style-type: none"> - 2ª Lengua extranjera II - Historia de la Música y la Danza - Fundamentos de Administración y Gestión - Otra materia específica de modalidad o de oferta propia del mismo curso.

3.3. ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO

Las materias de oferta voluntaria por parte de los centros son las siguientes:

- ESO: Materias de Opción.

- Bachillerato: Materias Específicas de Modalidad y Materias Optativas propias de la Comunidad.

A excepción de la Religión y la segunda Lengua Extranjera.

Con carácter general, solo se constituirán grupos que cuenten con un mínimo de 10 alumnos en las materias de oferta voluntaria y por supuesto estos grupos no superarán en su ratio el límite legal establecido por etapa y nivel (Ratios: ESO 30, 1º Bachillerato 32, 2º Bachillerato 35 si son alumnos de 1º y Diversificación Curricular 15).

Para la adscripción del alumnado a estos grupos de materias se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Orden de matrícula.
- Disposición de plantilla del centro calculada a partir de los cuestionarios de intención de matrícula.
- Número de solicitantes de materias.
- **Cuando el alumno pueda optar entre tres o más materias, el alumno debe ordenarlas por preferencia, de tal forma que si la primera opción no es posible se le asignara la siguiente y así sucesivamente.**

3.4. PROGRAMACIONES

El conjunto de las programaciones de los distintos departamentos didácticos del centro se anexan a este documento. Así mismo se encuentran disponibles en la página web del Centro.

4. MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

4.1. MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha es la norma de referencia de cara a la respuesta a la diversidad. En nuestro centro, se están desarrollando las siguientes:

4.1.1. MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERIA

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.

Control de Absentismo, desarrollado en el apartado 101 de las NCOF del centro.

- b) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

El centro cuenta con Maestro de Pedagogía Terapéutica a jornada completa.

4.1.2. MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO

El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro como el Proyecto Bilingüe desarrollado en el apartado 42.

Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

INTRODUCCIÓN

Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se desarrollarán a partir de segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria. Durante el curso 2022-23 han convivido el Programa de Mejora del aprendizaje (2º PMAR) al que hemos denominado PMAR I y el Programa de Diversificación Curricular (3º Diversificación) al que hemos denominado Diversificación I.

En el presente **curso escolar 2023-24 se impartirán los dos cursos del Programa de Diversificación curricular (3º y 4º de Diversificación).**

En dicho programa se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferentes a la establecida con carácter general. El alumnado incluido en este Programa no podrá incorporarse a la ESO ni a la Formación profesional de Grado básico. Excepcionalmente, según la Orden 166/22, el alumnado que haya cursado 4º de ESO podrá incorporarse 1 año al programa.

DESTINATARIOS

Este programa irá dirigido preferentemente a aquellos alumnos que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El equipo docente podrá proponer a los padres o tutores legales la incorporación a un Programa de Diversificación Curricular de aquellos alumnos que:

Destinatarios y requisitos de acceso.

a) Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar el segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que su permanencia un año más, en ese mismo curso, no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

b) Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

c) Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título, sin exceder los límites de permanencia, previstos en los artículos 5.1 y 18 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria. La incorporación del este alumnado, en las condiciones señaladas, se realizará en el segundo curso del programa.

En todos los casos, la incorporación a estos programas será voluntaria, oído el alumno o la alumna, con la conformidad de sus padres, madres, tutores o tutoras legales. El equipo docente presentará la propuesta, mediante un informe favorable. Si no existiera acuerdo entre todos los integrantes de dicho equipo, la decisión se adoptará por mayoría simple. Junto a este informe, el Departamento de Orientación incorporará otro que justifique la idoneidad de la medida.

CRITERIOS PARA LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

1. Al término de la primera evaluación, en el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria y, en su caso, en el tercero, los equipos docentes, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, realizarán una primera detección del alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje y pondrán en marcha las medidas necesarias de respuesta, para reforzar los aprendizajes.

2. Al término de la segunda evaluación, el equipo docente del grupo al que pertenezca cada alumno o alumna realizará una propuesta razonada de incorporación, mediante un informe cuyo modelo figura en el anexo III de la orden 166/22, que será elaborado y firmado por el tutor o tutora y dirigido al jefe o jefa de estudios; en dicho informe se indicará, a partir de la información facilitada por el profesorado, el nivel de competencia curricular alcanzado en las diferentes materias cursadas, el tipo de dificultades que impiden el progreso educativo del alumno o alumna, la justificación de que esta propuesta es más adecuada que otras medidas de inclusión educativa, así como la descripción de las medidas adoptadas con anterioridad. Dicha propuesta debe basarse en el seguimiento individualizado y permanente de la situación del alumno o alumna, así como en el desarrollo de la acción tutorial y orientadora.

3. La jefatura de estudios trasladará la propuesta del equipo docente al departamento de Orientación, que realizará, a lo largo de la tercera evaluación, un informe de idoneidad, según el modelo que figura en el anexo IV de la orden, al que se adjuntará el informe de la propuesta del equipo docente elaborada por el tutor o tutora que seguirá el documento que se aporta en el anexo III de la orden, en el que se incluye:

a) Datos personales del alumno o alumna.

b) La historia escolar del alumnado propuesto, con las medidas de inclusión educativa adoptadas, los requisitos para

incorporarse al programa y la propuesta del equipo docente, entre otros aspectos.

c) Desarrollo y características personales que influyen en el potencial del aprendizaje del alumnado propuesto.

d) Contexto escolar, social y familiar.

e) Opinión del alumnado afectado y sus familias.

f) Propuesta sobre la idoneidad.

4. En caso de que el Departamento de Orientación decline la idoneidad de la propuesta, deberá justificarlo debidamente.

5. Al finalizar el tercer trimestre, el jefe de estudios trasladará el informe de idoneidad al director o directora del centro, que asistido o asistida por el tutor o tutora y por el jefe o jefa del Departamento de

Orientación, se reunirá con el alumno o alumna y con sus padres, madres, tutores o tutoras legales, según corresponda, no solo para informarles de las características generales del programa de diversificación y de la propuesta de incorporación del alumno o alumna a dicho programa, sino también para recoger, por escrito, la conformidad de los mismos al respecto, siguiendo el modelo que se adjunta en el anexo V de la presente orden.

6. La propuesta de incorporación de un alumno o alumna a un programa de diversificación curricular se hará constar en el acta de la evaluación final del curso y se incluirá en el consejo orientador.

7. La propuesta definitiva será realizada por el director o directora del centro educativo a la Delegación Provincial competente en materia de Educación, que deberá contar con la conformidad expresa del Servicio de Inspección de Educación, para que, previa comprobación del cumplimiento de todos los requisitos para la incorporación al programa, eleve dicha propuesta al titular de la Delegación Provincial, y, una vez autorizado mediante resolución, lo comunique al centro educativo del alumnado que se incorpora al programa.

8. El proceso al que se refiere el apartado anterior deberá estar finalizado en un plazo que garantice al alumnado el inicio del programa al comienzo del siguiente curso escolar.

9. Excepcionalmente, se podrán incorporar determinados alumnos y alumnas a este programa a lo largo del primer trimestre de cada curso escolar, siempre se cumplan las condiciones establecidas en la presente orden y se cuente con un informe favorable del Servicio de Inspección de Educación.

ASPECTOS GENERALES

- i. La estructura del Programa en el Centro queda especificada en el apartado 322 de este PEC. En nuestro centro se ha optado por un programa organizado por materias diferentes a las establecidas con carácter general. Se podrán establecer al menos tres ámbitos específicos, compuestos por los siguientes elementos formativos:

ÁMBITO	MATERIAS	DEPARTAMENTOS
Lingüístico y social	Lengua castellana y literatura	Lengua castellana y literatura
	Geografía e historia	Geografía e historia
Científico y Matemático	Matemáticas	Matemáticas
	Biología y Geología	Biología y Geología
	Física y Química	Física y Química
Lenguas extranjeras	Inglés	Inglés

En esta modalidad, se crearán grupos específicos para el alumnado que siga estos programas, el cual tendrá, además, un grupo de referencia con el que cursará las materias no pertenecientes al bloque de asignaturas troncales.

La programación de Diversificación Curricular será elaborada conjuntamente por el Departamento de Orientación junto con los Departamentos relacionados con los Ámbitos Lingüístico y Social, Científico y Matemático y de Lenguas Extranjeras, coordinados con el Jefe de Estudios.

El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad, especificado en el apartado 32 de este documento.

La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

La distribución del alumnado en grupos se realiza en base al principio de heterogeneidad (alumnado repetidor, alumnado inmigrante, alumnado con distintos niveles de aprendizaje, etc.). Desarrollado en el apartado 313 de este documento, agrupamientos flexibles dentro de la adecuación de los objetivos del centro en la ofertas de enseñanza y en las NOFC apartado 524 artículo 11b).

Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

La distribución del alumnado en grupos se realiza en base al principio de heterogeneidad (alumnado repetidor, alumnado inmigrante, alumnado con distintos niveles de aprendizaje, etc.). Ello no impide que se creen otro tipo de agrupamientos en función de las necesidades del alumnado como Apoyo a alumnos inmigrantes de incorporación tardía con desconocimiento del Español por parte del departamento de Lengua Española y del especialista PT.

Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación.

El centro realizaron reformas en las entradas al centro para facilitar el acceso (rampas, pasamanos) y durante este curso (2022-23) han sido revisadas por la UT, en el momento que dispongamos de libramiento específico se procederá a la modificación de aquellos aspectos que se detectaron y que no cumplen con la normativa. Además, se mantienen funcionales los dos ascensores con que cuenta el centro.

La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado. Para ello se instaló material lúdico-deportivo durante el curso 2021-22.

Se dinamizarán los tiempos y espacios de recreo por parte del Departamento de Educación Física, de manera que se favorece la participación e inclusión social de todo el alumnado. También se cuenta con profesorado asignado a los periodos de recreo en la biblioteca del centro, así como ordenadores a disposición del alumnado.

Las medidas que desde las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

Todo eso además reforzado por el PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA, aprobado por la administración, que consolida lo expuesto así como el proyecto “LIBRES”, impulsado por el Instituto de la Mujer de CLM, para la prevención de violencia de género.

4.1.3. MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.

Dentro de las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje se ha establecido el uso obligatorio de agendas por parte del alumnado de 1º y 2º ESO. Artículo 142 NCOF.

Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.

El objetivo 4.2 del POAD establece “**identificar las necesidades educativas específicas del alumnado a través de la evaluación psicopedagógica, la prevención y detección:** Evaluaciones de los/as alumnos/as de nueva incorporación al centro y de aquellos/as en los que se habían detectado ya determinadas dificultades y se lleva un seguimiento.” Se lleva a cabo a través de la coordinación con los colegios de referencia, la acción tutorial y las evaluaciones iniciales reflejadas en cada Departamento Didáctico.

4.1.4. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSION EDUCATIVA

Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad

La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

Las actuaciones de seguimiento individualizadas llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

En este aspecto, también mantenemos y afianzamos la colaboración con el EAEHD Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria) USMIJ (Unidad de salud mental infantil y juvenil) y Hospital de Día de Albacete.

4.1.5. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Adaptación curricular significativa, los Planes de Trabajo con Adaptación Curricular Significativa, solo para alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar. Previo informe psicopedagógico o dictamen de escolarización del Dpto. de Orientación.

4.2. PROGRAMAS INSTITUCIONALES

4.2.1. PROYECTO BILINGÜE

4.2.1.1. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Bilingüe en Francés, se enmarca dentro de los Proyectos Lingüísticos regulados en la Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria,

Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Este Proyecto en nuestro centro es la continuación del Programa de Desarrollo Lingüístico en Francés, que en el caso de nuestro Centro fue concedido mediante Resolución de 05/09/2014, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba la relación de proyectos admitidos y denegados para la incorporación de centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos a los programas lingüísticos en centros plurilingües en el curso 2014/2015, que a su vez fue continuación del Programa de Secciones Europeas en Francés, que en el caso de nuestro Centro fue concedido mediante Resolución de 27 de mayo de 2008.

El Programa Sección Europea funcionó desde el curso 2008/09, comenzando con 1º de ESO, progresivamente se fue ampliando a los cursos sucesivos.

Tanto el Programa Sección Europea como el Programa de Desarrollo Lingüístico han tenido una gran aceptación y un gran éxito en el centro, tanto por el número de alumnos que lo han cursado como por el de alumnos que finalmente han logrado certificar el nivel B1 e incluso B2.

El Proyecto Bilingüe en Francés está dirigido a alumnos de ESO que cursan como optativa la materia Segunda Lengua Extranjera, en nuestro caso Francés.

El Proyecto permite a los alumnos de 1º a 4º ESO aprender un mínimo del 30% y un máximo del 50% del total del horario lectivo semanal en cada uno de los niveles incluyendo en este cómputo, además de las DNL, la materia Segunda Lengua Extranjera, garantizando las enseñanzas mínimas establecidas en el currículo de Educación Secundaria. El Proyecto asegura que al menos habrá entre la oferta DNL una materia troncal.

Durante el curso 2021-22 se ha autorizado la Modificación del Proyecto, de tal forma que durante el curso 2022-23 se sumarán las materias de 2º ESO Física y Química y 3º ESO Geografía e Historia.

4.2.1.2. LENGUA O LENGUAS DEL PROYECTO BILINGÜE

Tal y como hemos indicado en el apartado anterior la lengua elegida para el Proyecto Bilingüe es el francés ya que éste es una continuación del Programa de Desarrollo Lingüístico en Francés y del Programa de Secciones Europeas en Francés, que en el caso de nuestro Centro lleva funcionando desde el curso 2008/2009 con gran éxito y aceptación.

4.2.1.3. UNIDADES Y NIVELES EDUCATIVOS BILINGÜES DEL CENTRO

Las unidades y niveles educativos bilingües que el centro puede ofertar son las siguientes:

CURSO	Grupos totales (Estimado)	Grupos Bilingües	Profesores Implicados	Materias	Horas semanales bilingüe en cada materia
1º ESO	4	1	4	BIOL. Y GEOL. GEO. E HIST. MATEMÁTICAS FRANCÉS	3 4 4 2 13 → 43,3%
2º ESO	4	1	4/5	GEO. E HIST. MATEMÁTICAS TECNOLOGÍA FÍSICA QUÍMICA FRANCÉS	3 4 2 Y 3 2 14 → 46,6%
3º ESO	3	1	4/5	BIOL. Y GEOL. MAT. ACAD. TECNOLOGÍA GEO. E HIST. FRANCÉS	3 4 2 3 2 14 → 46,6%

4º ESO	3	1	3	GEO. E HIST. MAT. ACAD. FRANCÉS	3 4 2 9 → 30,0%
--------	---	---	---	---------------------------------------	--------------------------

En todo caso el centro garantizará para todos los cursos de la ESO las características y organización del Proyecto Bilingüe establecidas en el artículo 10 de la Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

4.2.1.4. MATERIAS A IMPARTIR EN LA LENGUA EXTRANJERA CORRESPONDIENTE: DISCIPLINAS NO LINGÜÍSTICAS (DNL)

Quedan reflejadas en la tabla del apartado 4213.

4.2.1.5. PROFESORADO IMPLICADO

El profesorado de DNL de la plantilla del centro con la acreditación mínima establecida en la Orden 27/2018 que ha manifestado su deseo de participar en el Proyecto Bilingüe es el siguiente:

PROFESOR	ESPECIALIDAD
ARIAS SÁNCHEZ, BEATRIZ	GEOGRAFÍA E HISTORIA
GARCIA DIAZ, M ^a DE LAS MERCEDES	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA/FÍSICA Y QUÍMICA
LOZANO NUÑEZ, ÁNGEL JAVIER	TECNOLOGÍA
ARRIBAS SIMARRO, TRIANA DE LOS ÁNGELES	MATEMÁTICAS

4.2.1.6. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO

La distribución de espacios para el alumnado y profesorado participante en el Proyecto Bilingüe es exactamente la misma que para el resto del alumnado y profesorado del centro.

El Centro está constituido por los siguientes espacios:

- a) Dos edificios, edificio B para 1º y 2º ESO, CFPB y CF; y edificio A para 3º y 4º ESO y Bachillerato:
 - i. Edificio B: 16 aulas, 4 departamentos, 2 salas de profesores, conserjería, aula de fisioterapia, almacén de limpieza y servicios de alumnos y profesores.
 - ii. Edificio A: 20 aulas, 3 laboratorios, 2 aulas-taller de tecnología, 2 aulas de dibujo, 2 aulas de música, 2 aulas de ordenadores, espacio para ciclo formativo, sala de profesores, conserjería, secretaría, biblioteca, almacén de limpieza, almacén de conserjería y servicios de alumnos y profesores.
- b) Un gimnasio.
- c) Dos pistas deportivas exteriores.
- d) Dos patios, uno exterior y otro interior al edificio principal.
- e) Un aparcamiento.

La distribución de las aulas se realiza mediante sistema de aula-grupo en el edificio B y aula-materia en el edificio A.

La distribución de espacios por departamentos es la siguiente:

- a) Aulas (desde el curso 2020-21 no hay aulas materia) específicas:

DEPARTAMENTO	AULAS
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	10 - LABORATORIO
FÍSICA Y QUÍMICA	11 - 2 LABORATORIOS
TECNOLOGÍA	2 AULAS TALLER - 2 AULAS ALTHIA
DIBUJO	2 AULAS ESPECÍFICAS

MÚSICA	2 AULAS ESPECÍFICAS
E. FÍSICA	PABELLÓN-GIMNASIO
CICLO FORMATIVO	2 AULAS ESPECÍFICAS-VIVENDA
CFPB	2 AULAS ESPECÍFICAS

b) Despachos:

DEPARTAMENTO	ESPACIO PROPIO	ESPACIO COMPARTIDO
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		ED. A (con F y Q)
CICLO FORMATIVO		ED. A (con FOL)
ECONOMÍA		ED. B (con FR)
CULTURA CLÁSICA		
DIBUJO		ED. B (con MUS)
EDUCACIÓN FÍSICA		ED. B (con CFPB)
RELIGIÓN		ED. B (con FIL)
FILOSOFÍA		ED. B (con REL)
FÍSICA Y QUÍMICA		ED. A (con B y G)
FOL		ED. A (con CF)
FRANCÉS		ED. B (con ECO)
GEOGRAFÍA E HISTORIA	ED. A	
INGLÉS	ED. A	
LENGUA Y LITERATURA	ED. A	
MATEMÁTICAS	ED. A	
MÚSICA		ED. B (con DIB)
ORIENTACIÓN	ED. A	
CFPB		ED. B (con EF)
TECNOLOGÍA	Taller	

4.2.1.7. METODOLOGÍA UTILIZADA

Nuestro modelo metodológico, curricular y organizativo se centra en los principios metodológicos del enfoque del aprendizaje integrado de contenidos en lengua extranjera (AICLE) a través de las distintas DNL.

Mediante este modelo metodológico, los alumnos adquieren y refuerzan los conocimientos lingüísticos y los de otras materias al mismo tiempo, el profesorado debe preservar la lengua vehículo en todo el ámbito escolar. Al mismo tiempo, se fomentará y recompensará el uso de la lengua extranjera por parte del alumnado, como así debe quedar reflejado en las distintas programaciones de los departamentos implicados.

Se establecerán vínculos interdisciplinares entre las diferentes materias DNL impartidas en francés para fomentar la adquisición de contenidos dentro de contextos de aprendizaje únicos.

Para facilitar la adquisición de los contenidos, el profesorado facilitará modelos donde se incluyan un amplio rango de soporte visual que parta de la realidad concreta del alumno y avance hacia contenidos más complejos y específicos.

Para lograr una inclusión activa del alumnado en los procesos de aprendizaje se fomentarán actividades que propicien experiencias educativas individuales o en grupo, propias de las materias de aprendizaje. Así, el aprendizaje adquiere una mayor durabilidad y obtendrá un sentido y significado útil y funcional.

Las tareas de investigación y búsqueda de la información tomarán relevancia en el aprendizaje autónomo y responsable del alumnado. Así como, la autoevaluación de los mismos en búsqueda de una mejora y reciclaje del entorno de aprendizaje personal.

En nuestro centro se atenderán las recomendaciones europeas en materia lingüística recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, desarrollado por el Consejo de Europa.

Con la intención de conseguir una adquisición natural de la lengua extranjera se potenciará el enfoque comunicativo dando prioridad inicial a las destrezas orales y a un posterior desarrollo de las destrezas de lectura y escritura.

A través de las distintas programaciones, se elaborarán estrategias que faciliten a todos los alumnos la adquisición y aprendizaje de los contenidos curriculares de las DNL seleccionadas por el centro tanto en la lengua materna como en la lengua extranjera elegida por el centro.

4.2.1.8. PROYECCIÓN EUROPEA DEL PROYECTO BILINGÜE DEL CENTRO

Este programa da un enfoque internacional a nuestro centro, y más concretamente una proyección europea, ya que además de ampliar y reforzar los conocimientos y competencias en una de las lenguas más extensas y más utilizadas en Europa como es el francés tanto por parte del alumnado como del propio profesorado participante, nos abre y nos aventaja en la posibilidad de participar en programas europeos de movilidad tal como es el Erasmus+ en sus distintas modalidades, así como otro tipo de intercambios.

También ampliará nuestros conocimientos culturales y nos acercará a costumbres distintas de otros países europeos, especialmente del entorno francófono.

Participar en una movilidad con otros países también ofrecerá al alumnado y al profesorado la oportunidad de practicar la lengua extranjera del país elegido para mejorar su competencia lingüística y aumentar su motivación para el aprendizaje de lenguas.

El objetivo de nuestra institución es que al final de la etapa escolar nuestro alumnado haya alcanzado las competencias trabajadas de cara al mundo laboral y desarrollar su capacidad emprendedora que les garantizará un trabajo en el futuro. La movilidad de ciudadanos dentro de los países miembros de la Unión Europea es una realidad, para lo cual debemos proporcionar desde las políticas educativas europeas representadas en nuestros centros las herramientas y estrategias adecuadas que garanticen a nuestros ciudadanos esa movilidad laboral por cualquier país europeo no siendo el idioma extranjero la barrera que lo impida.

De igual manera, dentro de este marco plurilingüe, se contempla la realización de seminarios, grupos de trabajo, creación de un blog por departamentos donde se muestren los trabajos realizados. La página web de nuestro centro será otra herramienta de difusión del proyecto para que toda la comunidad educativa pueda saber de la repercusión de nuestras actividades planificadas y trabajadas. En torno al tercer trimestre el centro escolar publica la revista *Atenea*, que utilizaremos como medio informativo para difundir las actividades de este proyecto. Esta revista no solo llega a nuestra comunidad escolar sino también al resto de la localidad y comarca, ya que se adquiere en nuestro centro y se distribuye por los sitios colindantes.

El Claustro y Consejo Escolar también serán sabedores del resultado e impacto de nuestro programa plurilingüe. Además, se contempla la programación de jornadas informativas a través del AMPA del centro y en colaboración con el Ayuntamiento de Quintanar del Rey, a través de su Concejalía de Educación y Cultura y la Biblioteca Municipal sobre el resultado de nuestro Programa.

Nuestro centro educativo está inscrito en la plataforma eTwinning con el objetivo de proyectarse como centro escolar en Europa. A través de esta plataforma educativa la formación del profesorado con movilidad por Europa y la repercusión que tenga en toda la comunidad escolar será expuesta para informar al resto de centros escolares europeos y también poder beneficiarse del resultado académico. E-twinning nos ofrece la posibilidad de crear un blog en Twinspace donde descargar todos nuestros archivos sobre el impacto de nuestra formación. De esta manera otros centros educativos europeos podrán contactar con el nuestro para cualquier tipo de intercambio en la formación de sus profesores mediante un job shadowing, cursos o eventos de formación, etc., o también para discutir el plan de actividades mediante los foros.

4.2.1.9. ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO AL PROYECTO BILINGÜE

Para la adscripción del alumnado al Programa de Desarrollo Lingüístico se seguirán los principios generales establecidos en el apartado 33 de este documento con la particularidad de que el criterio de orden de matrícula se seguirá a partir de un número que será elegido al azar dentro del número total de alumnos matriculados dentro del periodo oficial.

Este sorteo se realiza públicamente en el Aula de usos múltiples del centro inmediatamente finalizado el periodo de matrícula: Se da publicidad de la realización de dicho sorteo en grupo de difusión de WhatsApp, redes sociales y en la web del centro.

La incorporación del alumnado al Proyecto Bilingüe tendrá carácter voluntario y se producirá desde el inicio de la etapa, no obstante, el alumnado que lo solicite se podrá incorporar al proyecto, aunque no hubiera cursado enseñanza bilingüe con anterioridad, siempre que tenga calificación positiva en francés en el curso anterior y que el departamento de francés manifieste, mediante informe, que el solicitante cuenta

con la competencia lingüística suficiente para incorporarse al proyecto con garantías de éxito. La falta de cualquiera de los requisitos, impedirá la incorporación de este alumnado al proyecto.

5. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO

Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia se incluyen como anexo a este documento. Así mismo se encuentran disponibles en la página web del Centro.

Tal y como se dispone en la resolución de 18 de enero de 2017 para la prevención del acoso, recogemos en este documento las actuaciones a realizar para prevenir y detectar las posibles situaciones de riesgo de aparición de acoso escolar, que son recogidas así mismo en las propias normas del Centro: Todos los tipos de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro podrán ser prevenidas con información, formación, reflexión, participación y control:

- a) Información al alumnado y a las familias de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro a través de distintos canales:
 - i. Actividades de acogida de alumnado: Durante el mes de junio, el departamento de orientación y el Equipo Directivo organizan una visita de acogida a los alumnos que se van a incorporar al centro el curso siguiente. En esta visita, además de enseñarles las instalaciones del centro, se les informa sobre las normas de convivencia del centro y de la necesidad del respeto a las mismas para su buen funcionamiento.
 - ii. Actividades de acogida de madres y padres del alumnado: Cada curso, al comienzo del primer trimestre, los tutores llevan a cabo una sesión de acogida e información a las madres y padres de sus tutorandos. En dicha reunión se les informa, entre otras cosas, de las Normas de Convivencia del centro, a la vez que se solicita su colaboración en la aplicación y buen desarrollo de las mismas.
 - iii. Exposición pública: Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro están al alcance de toda la comunidad escolar, especialmente a través de la página web del centro, así como la Carta de Convivencia, la cual también se expone en el tablón de anuncios del centro.
 - iv. Sesiones de tutoría: En las primeras sesiones de tutoría del curso, el tutor informará y repasará con sus alumnos las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro.
 - v. El equipo directivo, los profesores y en especial los tutores informarán puntualmente a las familias, según está establecido en estas normas, de las conductas contrarias a las Normas en que hayan incurrido los alumnos para que adopten con ellos las medidas preventivas oportunas.
- b) Formación del Alumnado y las familias:
 - i. Actividades complementarias dirigidas a los alumnos, a desarrollar preferentemente en horario de tutoría, tales como talleres, charlas, etc. que traten temas relacionados con la convivencia.
 - ii. Realización de una escuela de padres en colaboración con los servicios sociales del Ayuntamiento y que se dirigirá, en especial, a las familias de los alumnos con más problemas de convivencia.
- c) Reflexión y participación:
 - i. En las primeras sesiones de tutoría del curso, cada grupo participará en la elaboración de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia de Aula, según establece el apartado 21 de este documento.
 - ii. Al menos una sesión mensual de tutoría de cada grupo se destinará total o parcialmente al análisis y reflexión del cumplimiento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro por parte de los alumnos en general y del grupo en particular. Esta reflexión se trasladará a las reuniones de tutores que periódicamente se mantienen en el Departamento de Orientación.
 - iii. A través de sus representantes en los órganos colegiados, de participación y coordinación, así como a título individual, la comunidad escolar (padres, alumnos, personal docente, etc.) puede participar y proponer medidas que ayuden y colaboren con la convivencia y buen funcionamiento del centro.
- d) Control:
 - i. El profesorado (en especial el de las distintas guardias) y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán cuidado en la prevención Y DETECCIÓN

- de actuaciones contrarias a las normas de convivencia para minimizar conflictos, sobre todo en cambios de clase, horario de recreo y entradas y salidas del centro.
- ii. El profesor, el tutor, y en su caso las Juntas de Evaluación adoptarán medidas preventivas como la disposición, distribución, etc. de cada grupo de alumnos siempre que sea necesario para el mejor funcionamiento y convivencia del mismo.

6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

En términos generales, el compromiso fundamental adquirido por la comunidad educativa de este centro para mejorar el rendimiento académico del alumnado así como el funcionamiento del centro en general es el cumplimiento de los deberes y el respeto a los derechos de todos y cada uno de los sectores que integran la comunidad educativa.

Estos deberes y derechos quedan recogidos en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado.

7. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO

7.1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CENTRO CON RESPECTO A LAS LÍNEAS PRIORITARIAS DEFINIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

7.1.1. DESARROLLO DE LOS PROCESOS PERSONALIZADORES DE LA EDUCACIÓN

En el PEC se contemplan las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería, recogidas en el apartado 4.1.1.
- b) Medidas de inclusión educativa a nivel de centro, recogidas en el apartado 4.1.2.
- c) Medidas de inclusión educativa a nivel de aula, recogidas en el apartado 4.1.3.
- d) Medidas individualizadas de inclusión educativa, recogidas en el apartado 4.1.4.
- e) Medidas extraordinarias de inclusión educativa, recogidas en el apartado 4.1.5.

7.1.2. ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICA Y DIDÁCTICA

Las principales actuaciones con respecto a la actualización científica y didáctica que se llevan a cabo en nuestro centro son las siguientes:

- i. Educación plurilingüe, recogida en el apartado 44 del presente documento y desarrollada para cada curso en la PGA.
- ii. Formación en TIC. En el centro, anualmente, se suelen realizar grupos de trabajo relacionados con las TIC.
- iii. Programa escuela 2.0. Ha dado comienzo en el curso 2012-2013 con la aplicación de las siguientes medidas:
 - Instalación de las ocho pizarras digitales de las que se ha dotado al centro.
 - Distribución de los ordenadores portátiles de los que se ha dotado al centro.
- iv. Colocación de 26 paneles digitales: 24 de la Junta y 2 de los fondos del centro.
- v. Ciclo de Formación Profesional Básica en la especialidad de Informática de Oficina.
- vi. Ciclo de Formación Profesional Básica en la especialidad de Fabricación y Montaje.

- vii. Desarrollo del plan de lectura de Castilla-La Mancha. En todas las programaciones didácticas está contemplada la contribución de las distintas materias al plan de lectura. Estas contribuciones se recogen en el plan de lectura de nuestro centro recogido en la PGA.

7.1.3. DESARROLLO DE LA LOE-LOMCE Y LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

El desarrollo de la LOE-LOMCE y las competencias básicas queda contemplado en los objetivos generales de la Programación General Anual.

El seguimiento de su cumplimiento se realiza en las distintas reuniones de los departamentos, de la CCP, del Claustro y del Consejo Escolar.

Su evaluación se realiza mediante el Plan de Evaluación del Centro cuyo desarrollo, temporalización, participantes y responsables quedan recogidos tanto en el PEC como en la PGA.

El uso de metodologías cooperativas y de autonomía e iniciativa personal queda valorado a través de la evaluación de diagnóstico, cuyo análisis se realiza anualmente en la memoria y en la PGA.

7.1.3. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA PERSONAL Y PROFESIONAL DE LOS DOCENTES

Los aspectos personales del docente asociados a la salud laboral son tratados por el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales del Centro.

Este suministra la información al profesorado sobre las cuestiones de seguridad y salud laboral asociados a su puesto.

Las actuaciones se realizan de acuerdo a las Instrucciones para la Gestión de Riesgos Laborales en los Centros Docentes Públicos no universitarios de Castilla La Mancha.

7.1.4. MEJORA DE LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LOS CENTROS DOCENTES

Uno de los pilares en los que se basa la estrategia de cara a la mejora de la calidad y la eficacia de los centros docentes es la aplicación y análisis de los procesos de la Evaluación Interna y de la Evaluación de Diagnóstico. Procesos que se recogen en los Documentos Programáticos del Centro.

7.1.5. COORDINACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN DE ZONA

Este procedimiento queda recogido en el apartado 101 del presente documento.

7.2. OBJETIVOS AJUSTADOS A LAS NECESIDADES DETECTADAS EN EL ANÁLISIS ANTERIOR Y BASADAS EN LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO EDUCATIVO

1. Incorporación de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Actualización científica y didáctica del profesorado.
3. Fomento del plurilingüismo.

7.3. PROCESOS FORMATIVOS A EMPRENDER

Las principales medidas de formación que se contemplan son las siguientes:

- a) Proyecto de Innovación Educativa.
- b) Grupos colaborativos.
- c) Participación en talleres.
- d) Cursos en línea.

8. EVALUACIÓN INTERNA

En cuanto a la evaluación interna del centro, según queda recogido en la Resolución 30/05/2003 (DOCM 11 de junio) que desarrolla la Orden de 6 de marzo, el proceso de autoevaluación se desarrollará a lo largo de tres cursos.

La temporalización del Plan de Evaluación del Centro se recoge en la siguiente tabla:

ÁMBITO	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	EVALUACIÓN		OBSEV.	
I. Proceso de enseñanza y aprendizaje	I. Condiciones materiales personales y funcionales	I.1. Infraestructuras y equipamiento	1 ^{er} Trimestre	1 ^o y 3 ^o curso		
		I.2. Plantilla y características de los profesionales	1 ^{er} Trimestre			
		I.3. Características del alumnado	3 ^{er} Trimestre			
		I.4. Organización de los grupos y distribución de tiempos y espacios	1 ^{er} Trimestre			
	II. Desarrollo del currículo	II.1. Programaciones didácticas	3 ^{er} Trimestre	1 ^o , 2 ^o y 3 ^o curso	1	
			II.2. Plan de Atención a la Diversidad	2 ^o Trimestre	1 ^o y 3 ^o curso	2
			II.3. Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional	2 ^o Trimestre	1 ^o y 3 ^o curso	3
	III. Resultados escolares del alumnado		Cada trimestre	1 ^o , 2 ^o y 3 ^o curso	4	
	II. Organización y funcionamiento	IV. Documentos programáticos		2 ^o Trimestre	1 ^o y 3 ^o curso	
		V. Funcionamiento del centro Docente	V.1. Órganos de gobierno, de participación y de coordinación docente	2 ^o Trimestre	1 ^o y 3 ^o curso	
V.2. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios			2 ^o Trimestre	1 ^o y 3 ^o curso		
V.3. Asesoramiento y colaboración			2 ^o Trimestre	1 ^o y 3 ^o curso	5	
VI. Convivencia y colaboración			3 ^{er} Trimestre	1 ^o , 2 ^o y 3 ^o curso		
III. Relaciones con el entorno	VII. Características del entorno		3 ^{er} Trimestre	1 ^o y 3 ^o curso	6	
	VIII. Relaciones con otras instituciones		1 ^{er} Trimestre	1 ^o y 3 ^o curso	7	
	IX. Actividades extracurriculares y complementarias		3 ^{er} Trimestre	1 ^o , 2 ^o y 3 ^o curso	8	
IV. Procesos de evaluación, formación e investigación	X. Evaluación, formación, innovación e investigación		3 ^{er} Trimestre	1 ^o y 3 ^o curso	9	

OBSERVACIONES:

1. La valoración de esta subdimensión, desde la evaluación interna, se organizará a lo largo de todo el proceso de tal manera que se garantice, a la conclusión del mismo, el análisis de todas las

programaciones didácticas (todas las áreas serán evaluadas), teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 8º, puntos cuatro y cinco de la Orden de 6 de marzo de 2003 del DOCM.

En el caso de nuestro centro, la secuencia de evaluación por departamentos será la siguiente:

CURSO	DEPARTAMENTO
2021/22	Economía
	Inglés
	Matemáticas
	Tecnología
	Música
	CFGs/CFPB
2022/23	Lengua Castellana
	Educación Física
	Biología y Geología
	Dibujo
	Orientación
2023/24	Filosofía
	Geografía e Historia
	Francés
	Física y Química
	Cultura Clásica

La valoración inicial se realiza mediante el análisis del documento y la final a través de los análisis individuales y las sesiones de valoración.

La valoración incluye su secuencia de desarrollo a lo largo de toda la etapa. Como sugerencia de temporalización la aplicación de las pruebas estandarizadas se llevará a cabo en el primer curso de cada uno de los ciclos de la ESO (primero y tercero).

- La valoración se realiza en el momento inicial (al comienzo del plan de evaluación) mediante un análisis del documento y en momento final (al terminar el plan) utilizando el informe y la sesión de valoración, aunque anualmente se acometerán las actualizaciones necesarias.
- La valoración se realiza en el inicio del plan de evaluación mediante un análisis de documentos y al finalizar el mismo utilizando el informe y la sesión de valoración.
- La valoración se realizará cada curso escolar al terminar cada una de las evaluaciones sumativas (trimestrales) en cada uno de los grupos de análisis.
- La valoración se realiza al comienzo del proyecto (documento) y a su conclusión.
- La valoración se realizará al inicio del proyecto (registro y análisis) y a su conclusión.
- La valoración se realizará al inicio del proyecto (análisis de documentos) y a su conclusión.
- La valoración se realizará anualmente, al inicio se valora el documento (plan de actividades extracurriculares y complementarias) y al final de su desarrollo.
- La valoración se realizará al inicio del proyecto (análisis del documento) y a su conclusión.

El procedimiento para llevar a cabo la realización de la evaluación interna del Centro es mediante cuestionarios que son repartidos a distintos miembros de la comunidad educativa, siguiendo la temporalización anteriormente establecida.

Los responsables del reparto de tales cuestionarios son los componentes del equipo directivo.

Los responsables de rellenarlos los distintos miembros de la comunidad educativa.

Los responsables de su análisis y de su información los miembros del equipo directivo.

Los responsables de su inclusión en la memoria final los miembros del equipo directivo.

La relación de cuestionarios la podemos encontrar en el Anexo V, donde se especifica:

- El curso académico.
- A quien va dirigido, es decir los responsables de rellenarlo.
- Fecha y lugar de entrega.
- El ámbito, dimensión y subdimensión con el que se relaciona.

El momento y los instrumentos para realizar la evaluación del proceso de enseñanza y de la propia práctica docente a que se refieren las órdenes de 15/04/2016 por las que se regulan la evaluación del alumnado de ESO y Bachillerato son:

Momento: a final de curso.

Instrumento: la Memoria final del Departamento.

Los elementos componentes de las Memorias de los Departamentos son las siguientes:

- 1. Introducción.
- 2. Valoración de la Programación del Departamento.
- 3. Medidas de Inclusión Educativa.
- 4. Actividades Extracurriculares y Complementarias. Valoración, profesores participantes, presupuesto, etc. Serán copiados y pegados en la memoria final a propuesta del inspector.
- **5. Evaluación del proceso de enseñanza y de la propia práctica docente, que incluirá los siguientes puntos:**
 - **Análisis y reflexión de los resultados.**
 - **Adecuación de materiales y recursos didácticos.**
 - **Distribución de espacios y tiempos.**
 - **Estrategias e instrumentos de evaluación empleados.**
- 6. Propuestas de Mejora para el curso siguiente.

9. JORNADA ESCOLAR

El horario general del centro es el siguiente:

TRAMO	HORARIO
1ª	08:30-09:25
2ª	09:25-10:20
3ª	10:20-11:15
Recreo	11:15-11:45
4ª	11:45-12:40
5ª	12:40-13:35
6ª	13:35-14:30

Sonará un solo timbre para señalar el final de cada uno de los períodos lectivos diarios y el inicio del siguiente. Los periodos lectivos tienen una duración de 55', dentro de los cuales están incluidos 5' para cambio entre clases.

10. RELACIONES CON EL ENTORNO

10.1. COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DE PRIMARIA

En cumplimiento de las disposiciones acerca de las actuaciones con respecto a la coordinación entre los centros que imparten Educación Primaria y Educación Secundaria, establecemos el siguiente procedimiento de reuniones:

CALENDARIO	LUGAR	DEPARTAMENTOS O PROFESORES IMPLICADOS	TEMA
PRIMERA SEMANA DE OCTUBRE	IES	Departamentos de Matemáticas, Lengua e Inglés y maestros que impartan estas materias en primaria.	Coordinación de las programaciones didácticas de primaria y secundaria.
	IES	Departamento y Equipo de Orientación.	Coordinación de las actuaciones de orientación y tutoría de primaria y secundaria.
PRIMERA SEMANA DE JUNIO	IES	Departamentos de Matemáticas, Lengua e Inglés y maestros que impartan estas materias en primaria.	Coordinación de las programaciones didácticas de primaria y secundaria.
	Colegio	Departamento y Equipo de Orientación.	Traspaso de información psicopedagógica del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

	Colegio	Departamento y Equipo de Orientación, Jefes de Estudios de primaria y secundaria y Tutores de los grupos de primaria.	Traspaso de información relevante de todo el alumnado que termina el tercer ciclo de primaria.
	IES	Departamento y Equipo de Orientación.	Coordinación de las actuaciones de orientación y tutoría de primaria y secundaria.

En estas reuniones actuará como secretario el miembro de menor edad. Se levantará acta que será enviada al coordinador del Plan de Orientación de cada zona, una copia de la misma quedará en cada uno de los centros.

10.2. COORDINACIÓN CON EL IESO DE INFLUENCIA EN NUESTRO CENTRO

En cumplimiento de las disposiciones acerca de las actuaciones con respecto a la coordinación entre los centros que imparten Educación Secundaria y Bachillerato, establecemos el siguiente procedimiento de coordinación:

CALENDARIO	LUGAR	DEPARTAMENTOS O PROFESORES IMPLICADOS	TEMA
ÚLTIMA SEMANA DE JUNIO	ON-LINE	Departamentos de Matemáticas, Lengua Castellana e Inglés.	Coordinación de las programaciones didácticas de secundaria y bachillerato.

10.3. DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Las relaciones de tipo administrativo se realizan con:

Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección Provincial de Cuenca. Dicha entidad se encarga de dotar al Centro del material necesario para cubrir sus necesidades personales, materiales, económicas, etc. Las relaciones se encauzan principalmente a través del servicio de inspección.

10.4. DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

Diputación provincial de Cuenca. Programas de colaboración para el conocimiento de la provincia y otras actividades complementarias y extracurriculares.

Ayuntamiento de Quintanar del Rey:

Concejalía de Cultura y los Servicios Sociales promueve la realización de actividades extracurriculares y complementarias.

- Concejalía de Empleo.
- Concejalía de Deportes.
- Policía Municipal.
- Guardia Civil.
- Subdelegación de Defensa.
- Diversas ONG.
- Centro de Mayores.
- UCLM.
- Empresas de la zona a las cuales hacemos visitas como la fábrica de mostos, bodegas de vino, naves de cultivo de champiñón y otras.

Desde el Centro irradiamos hacia el exterior una serie de actividades que tienen estrecha relación con el entorno en el que está ubicado nuestro instituto así como actividades fuera de la zona para un mayor conocimiento de la realidad cultural de nuestra comunidad y nuestro país. Algunas de estas actividades son:

- a) Visitas a la fábrica de mostos, bodegas de vino, naves de cultivo de champiñón y empresas de la zona, con lo que pretendemos imbuir y concienciar a nuestros alumnos en el desarrollo industrial y agrícola de la zona, al tiempo que éste se compatibiliza con el respeto y mejora del medio ambiente; paralelamente se les da a conocer el mundo del trabajo de la zona en que viven y que por tanto tienen más próximo, concienciándolos así de su valor y de lo que supone para la localidad en la que viven.

- b) Visitas a museos, teatros, al Congreso y al Senado, a la sede del Parlamento de la Junta de Castilla-La Mancha, salas de conciertos, etc., con lo que pretendemos potenciar el nivel cultural de nuestros alumnos, haciéndoles ver lugares distintos al que viven, que conozcan los centros de decisión política y legislativa desde donde se dirige el futuro de su localidad, su comarca, su comunidad y su país, ampliar su visión histórica y desarrollar su respeto y estima por las manifestaciones artísticas y culturales, completar el conocimiento que de los libros de textos y del trabajo en el aula y en clase adquieren, etc.
- c) Visitas a parajes naturales de gran importancia ecológica y ambiental, con lo que pretendemos concienciar a los alumnos de que la pérdida de estos parajes van en detrimento de todos y que mejorar y potenciar el medio ambiente es un medio de salud para todos nosotros; concienciar a nuestros alumnos de la variedad de flora y fauna que habita en nuestro país y más concretamente en los parajes que se visitan y alertarles sobre el peligro de la extinción de especies tanto animales como vegetales.
- d) Visitas a otros centros de enseñanza, con lo que damos a conocer a los alumnos una visión anticipada de su futuro inmediato, de los distintos niveles educativos, las posibilidades de acceso a éstos y las salidas profesionales, bien laborales bien académicas que ofrecen.

11. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El Transporte escolar constituye la única oferta de servicios complementarios que desde el centro se lleva a cabo.

Toda la normativa que rige el funcionamiento del centro es de igual aplicación en los desplazamientos que se realizan mediante el transporte escolar.

El transporte escolar se define como un servicio educativo complementario, compensatorio y social, para garantizar la efectividad de la educación dentro de los principios de igualdad y solidaridad.

El principal objetivo del transporte escolar es garantizar este servicio a todo el alumnado con derecho al mismo.

11.1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR

11.1.1. DERECHOS

Derechos de los alumnos y alumnas usuarios del transporte escolar:

- f) A la información sobre la normativa vigente del transporte escolar.
- g) Al uso diario del autobús escolar en las debidas condiciones de CALIDAD Y SEGURIDAD.
- h) A la llegada y salida del Centro con un margen de espera no superior a DIEZ minutos.
- i) A que la permanencia en el autobús sea inferior a una hora en cada sentido del viaje.
- j) A un trato correcto por parte de los empleados de la empresa de transporte.
- k) A ser atendidos con prontitud en caso de alguna incidencia surgida durante el viaje.
- l) A que el autobús se detenga en las paradas de salida y llegada en un lugar seguro y, en los casos en que sea posible, en los puntos de parada establecidos al efecto.
- m) A la ayuda individualizada de transporte en el caso de no poder utilizar la ruta contratada.

11.1.2. DEBERES

Deberes de los alumnos y alumnas usuarios de transporte escolar:

- a) De observar en el autobús buena conducta, como si se tratara del Centro escolar.
- b) De hacer un buen uso del autobús dando un buen trato a los asientos y cuidando de que se mantenga limpio.
- c) De permanecer en el asiento asignado todo el curso.
- d) De puntualidad en el acceso al autobús, a fin de no modificar el horario establecido.
- e) De obediencia y atención a las instrucciones del conductor y acompañante, en su caso.
- f) De cumplir durante el viaje las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.
- g) De permanecer sentados durante el viaje y de entrar y salir con orden del autobús.
- h) De solidaridad y ayuda con los compañeros con limitaciones físicas.

11.2. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES O TUTORES

Los padres o tutores se responsabilizarán en el cumplimiento del horario establecido para la salida de los pueblos, a fin de que el servicio de transporte se adecue a los horarios establecidos. En el caso de no la asistencia de un alumno se le hará saber al conductor o al acompañante para evitar demoras innecesarias.

11.3. FUNCIONES DEL CONDUCTOR Y DEL ACOMPAÑANTE

Los acompañantes, y en su defecto el conductor del vehículo, se les asignan las siguientes funciones:

- a) Atención al alumno desde el momento en que accede al autocar.
- b) Velar por la seguridad del alumno en las paradas establecidas, donde deberá ser acompañado por sus padres o tutores.
- c) Instruir al alumnado en el buen comportamiento dentro del autocar y obediencia a las normas dadas sobre su uso y utilización.
- d) Comunicar al profesor responsable del transporte escolar toda incidencia importante que ocurra en el servicio.

11.4. RESPONSABLE EN EL CENTRO DEL TRANSPORTE ESCOLAR

La dirección del IES Fernando de los Ríos nombrará un responsable, si las circunstancias del servicio lo requieren, dentro de los profesores del Centro, como encargado del seguimiento de la prestación de este servicio educativo complementario en condiciones de calidad. A los efectos, se encargará:

- a) De facilitar, al comienzo del curso, a los conductores y acompañantes de una relación nominal del alumnado usuario de cada ruta de transporte autorizada, a la vez que será remitida a los Servicios Periféricos de Cuenca.
- b) De expedir a todo el alumnado el correspondiente carné y entregárselo antes del 30 de septiembre. Este carné podrá ser exigido por los conductores al subir al vehículo.
- c) De recibir los informes de incidencias presentados por los conductores o acompañantes que afecten a la conducta del alumno durante el viaje.
- d) De recibir las denuncias presentadas por los alumnos o familiares, relativas a las incidencias en la prestación del servicio.
- e) De remitir mensualmente a los Servicios Periféricos de Cuenca el parte de incidencias del servicio de transporte escolar.
- f) De notificar, con carácter de urgencias, la reiteración en las deficiencias en la prestación del servicio.
- g) De comunicar mensualmente a los Servicios Periféricos de Cuenca las altas y las bajas de los usuarios del transporte escolar.
- h) De vigilar la puntualidad en las llegadas y las salidas de los vehículos en los lugares previstos al efecto.
- i) De comprobar que los vehículos utilizados en el transporte son los autorizados como titulares y suplentes. En caso contrario notificarlo como incidencia.

Al responsable del seguimiento del transporte se le asignarán en su horario semanal al menos dos horas complementarias por el ejercicio de esta responsabilidad, siempre y cuando haya disponibilidad horaria en la plantilla del Centro.

El profesor encargado del servicio del transporte escolar, por delegación del director del Centro, será quien califique las transgresiones a las normas establecidas, como conductas contrarias a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro, y siga las directrices que a los efectos marca sobre el particular las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

Aprobado en Quintanar del Rey, a 30 de junio de 2023